

BOLETÍN de NOVEDADES

—

AÑO 2024

24 de mayo

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE





BOLETÍN de NOVEDADES

—

Normativa

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias

Normativa



Martes 14 de mayo

Resolución General Conjunta N.º 5510: Derogación de la Resolución General Conjunta N° 5.236.

Se elimina la obligatoriedad de presentar tres declaraciones juradas anuales relativas a la producción de granos y semillas en proceso de certificación -cereales y oleaginosas- y legumbres secas; y a las existencias de trigo de cada campaña agrícola dentro del SISA.

Viernes 17 de mayo

Resolución ANSES N.º16/2024: Movilidad jubilatoria.

Se establece que el aumento de movilidad jubilatoria previsto para junio de 2024 es de 41,48%. Asimismo, también se establece que el valor del incremento para dicho mes es de 8,83%.

Resolución MCH N.º 204/2024: Autoridad Administrativa de Aplicación

Se define como autoridad de aplicación a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en determinadas regímenes laborales, como por ejemplo, Casas Particulares, Convenciones Colectivas de Trabajo, Régimen del Trabajo Agrario, Régimen de Trabajadores Rurales, Asociaciones Sindicales, entre otros.

Lunes 20 de mayo

Resolución N.º 16/2024: Administración Federal De Ingresos Públicos. Dirección General De Aduanas

Se crea el "Comité de Innovación sobre Inteligencia Artificial (IAI)" con el objetivo de coordinar y articular las acciones necesarias entre las áreas técnicas, operativas e informáticas que resulten competentes, así como el sector externo que participe en las operaciones de comercio exterior, a efectos de avanzar en la definición de propuestas de implementación de la inteligencia artificial.

Normativa



Martes 21 de mayo

Resolución N.º 3/2024: Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares.

Se incrementan las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el Personal de Casas Particulares para los meses de abril y mayo.

Resolución N.º 188/2024: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Se fijan los importes mínimos y máximos de la remuneración imponible, como así también, el monto mínimo y máximo de los haberes mensuales de las prestaciones pertenecientes al SIPA. Asimismo, se fija el valor de la PBU y de la PUAM.

- Se establece que a partir del mes de junio 2024:

* El haber mínimo garantizado será de \$206.931,10.

* El haber máximo será de \$1.392.450,38.

* El importe de la Prestación Básica Universal (PBU) será de \$94.661,54.

- El importe de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) será de \$165.544,88.

Miércoles 22 de mayo

Decreto N.º 440/2024: Seguridad Social. Ayuda económica previsional.

Se otorga una ayuda económica previsional por un monto máximo de \$70.000 para el mes de junio de 2024.

Viernes 24 de mayo

Resolución N.º 23/2024: AFIP. Depósito Fiscal.

Se habilita un depósito fiscal en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ **Autónomos.** Publicación de los valores vigentes desde el 15 de mayo de 2024:

<https://www.afip.gov.ar/autonomos/documentos/Valores-autonomos-desde-mayo-2024.pdf>

❖ **Presentaciones Digitales.**

Actualización del trámite "Respuestas a Fiscalidad Internacional - DI FINT":

<https://www.afip.gov.ar/presentaciones-digitales/tramites/default.asp>

❖ **Casas particulares.** Valores de aportes y contribuciones de enero a mayo 2024:

➤ <https://www.afip.gov.ar/casaparticulares/aportes-contribuciones-ART/documentos/2024/Casas-particulares-aportes-y-contribuciones-01-24.pdf>

➤ <https://www.afip.gov.ar/casaparticulares/aportes-contribuciones-ART/documentos/2024/Casas-particulares-aportes-y-contribuciones-02-24.pdf>

➤ <https://www.afip.gov.ar/casaparticulares/aportes-contribuciones-ART/documentos/2024/Casas-particulares-aportes-y-contribuciones-03-24.pdf>

➤ <https://www.afip.gov.ar/casaparticulares/aportes-contribuciones-ART/documentos/2024/Casas-particulares-aportes-y-contribuciones-04-24.pdf>

➤ <https://www.afip.gov.ar/casaparticulares/categorias-y-remuneraciones/documentos/2024/Casas-particulares-remuneraciones-05-24.pdf>

❖ **Remates y subastas**

-Se agregaron nuevas subastas:

<https://www.afip.gov.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp>

- Actualización del cronograma

<https://www.afip.gov.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp>

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ Institucional

- Se actualizó el documento con la estructura:

<https://www.afip.gob.ar/institucional/documentos/Organigrama-hasta-Direccion.pdf>

- Publicación de las nuevas autoridades

<https://www.afip.gob.ar/institucional/autoridades-estructura/autoridades.asp>

❖ OEA:

- Se actualizaron los procedimientos: <https://www.afip.gob.ar/oea/procedimiento/>

- Actualización del cronograma de OEA:

<https://www.afip.gob.ar/oea/documentos/Cronograma-oea.pdf>

❖ Decreto N.º 70/2023

- Publicación de Dictámenes Técnicos Clasificatorios de abril:

<https://www.afip.gob.ar/decreto-70-2023/documentos/Dictamenes-tecnicos-Abril-2024.pdf>

- Publicación del Dictamen técnico de abril:

<https://www.afip.gob.ar/decreto-70-2023/dictamenes-tecnicos-clasificatorios/2024.asp>

❖ TINA – chatbot

Se incorporó nueva información de Seguridad Social y Aduana. Hay contenido sobre:

- Trabajo en blanco: consulta de constancia de alta.

- Aportes en línea: consulta de aportes con y sin clave fiscal.

- Viajes al exterior: entrada y salida del país, viajes a Chile y franquicias.

- Envíos internacionales: bienes culturales y obras de arte, importación de medicamentos, régimen de puerta a puerta y courier.

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ **Depósitos fiscales.** Se actualizaron los depósitos habilitados:

<https://www.afip.gob.ar/depositosFiscales/conceptos-generales/Depositos-fiscales-habilitados.pdf>

❖ **EMA.** Actualización del cronograma de espacios móviles de atención:

<https://www.afip.gob.ar/atencion/atencion-presencial/documentos/EMA-Cronograma.pdf>

❖ **SITA:**

Actualización de trámites: <https://www.afip.gob.ar/sita>

- Alta CUIT Excepción a la prohibición a la importación de bienes usados art 4 Res 90994
- Alta CUIT Excepción prohibición a la importación de lamparas halógenas Ley 26473
- Alta CUIT Exención Ganancias (Inc a b d art 20 Ley 20628)
- Alta CUIT Grandes Proyectos de Inversión
- Alta CUIT Inversiones mineras (Ley 24196)
- Alta CUIT Reposición de stock Art 27 Dto 1330

❖ **Web services.** Publicación de manuales de ws en homologación externa:

- Manual WSFEv1 <https://www.afip.gob.ar/ws/documentos/manual-desarrollador-COMPG-v3-4-2.pdf>

- Manual WSSEG <https://www.afip.gob.ar/ws/documentos/WSSEG-Manual-Desarrollador.pdf>

❖ **ISTA.** Actualización de información de Prestadores:

<https://www.afip.gob.ar/ista/prestadores/definicion.asp>

Noticias



Simplificación del SISA

Productores agropecuarios presentarán dos declaraciones juradas al año en lugar de cinco.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Ministerio de Economía de la Nación simplificaron el Sistema de Información "SISA", que alcanza a los productores agrícolas, eliminando la obligatoriedad de presentar tres declaraciones juradas anuales. La modificación promueve la agilización de los procesos, la facilitación del comercio y la eliminación de costos desproporcionados.

La medida beneficia a unos 90.000 productores agrícolas, que deberán presentar dos declaraciones juradas al año en lugar de cinco, quedando vigentes solo la presentación de la información de las existencias y de la capacidad de producción por campaña agrícola.

El SISA tiene como objetivo unificar la información sobre la superficie sembrada y la producción de granos y semillas que es relevada por distintos organismos (INASE, SENASA, Secretaría de Bioeconomía y AFIP), reemplazando una serie de regímenes de información vinculados a la actividad.

La eliminación de las tres declaraciones juradas fue dispuesta mediante la Resolución General N.º 5510 de la AFIP y se encuentra vigente desde su publicación en el Boletín Oficial.

Noticias

Impuesto PAIS para dividendos, giro de utilidades y suscripciones Bopreal

Se busca profundizar los incentivos a la inversión nacional y estimular la producción

El Poder Ejecutivo Nacional extendió el alcance del Impuesto PAIS a las compras de billetes y divisas en moneda extranjera para la distribución de utilidades y dividendos y para la repatriación de inversiones de portafolio de no residentes generadas en cobros en el país de tales conceptos recibidos a partir del 1° de septiembre de 2019, inclusive, así como también a las suscripciones de BOPREAL que sean efectuadas a tales fines. La AFIP publicó las precisiones necesarias para los agentes de percepción den cumplimiento a las disposiciones.

El Decreto N.º 385/2024 busca profundizar “los incentivos a la inversión nacional que estimulen la producción y la realización de actividades económicas en el país, garantizando un sendero fiscal sostenible.”

La medida reduce al 17,5 % la alícuota sobre la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para la repatriación de inversiones de portafolio de no residentes generadas en cobros en el país de utilidades y dividendos recibidos a partir del 1° de septiembre de 2019, inclusive, en los términos que disponga el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en el marco de la normativa de acceso al mercado libre de cambios.

Más información:

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=3205>

Noticias



Intercambio automático de información con EEUU

La AFIP cumple los requisitos para realizar el primer intercambio bajo el Acuerdo FATCA, que será en septiembre.

El Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos (IRS) confirmó que la Argentina cuenta con las medidas de seguridad de datos y la infraestructura adecuadas para realizar de manera efectiva el primer intercambio automático de información financiera, programado para el próximo mes de septiembre.

El Acuerdo FATCA entre Argentina y EEUU se firmó en diciembre de 2022. Desde entonces, la AFIP trabaja para hacer efectivo el primer intercambio de información, herramienta que permite combatir la evasión fiscal y mejorar el cumplimiento tributario.

En abril de este año, la administradora federal, Florencia Misrahi, se reunió con las principales entidades y asociaciones bancarias, así como con otros organismos involucrados en el régimen de información financiera (FATCA) y puso a su disposición las especificaciones técnicas necesarias para adaptar los sistemas de remisión de la información.

Más información en el [micrositio Información financiera CRS - FATCA](#).

Noticias



Espacios Móviles de Atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Buenos Aires	CABA	Del 27 al 31 de Mayo	Lu, Mie y Vie de 14 a 19 hs.	Estación Constitución – Línea Roca
			Mar y Jue de 8.30 a 13.30 hs.	

Contactanos:



**CANAL
TELEFÓNICO**



**CONSULTA
WEB**



**RECLAMOS Y
SUGERENCIAS**

Nuestras Herramientas



BIBLIOTECA



**ABC
CONSULTAS
FRECUENTES**



**CALCULADORA
DE INTERÉS**



**FORMA
DE PAGO**



MICROSITIOS



**GUÍAS DE
TRÁMITES**



FORMULARIOS



**GUÍAS
PASO A PASO**



TURNOS

Seguinos

